

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

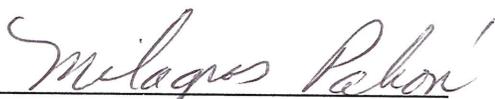
Número 62

Serie 1999-2000

Presentada por: Administración

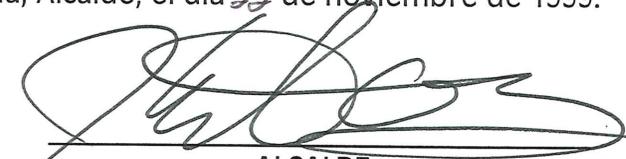
PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A CEDER LIBRE DEL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA DOS (2) KIOSKOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO A ESTABLECERSE EN LOS TERRENOS DEL CENTRO DE BELLAS ARTES EN LA CELEBRACION DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El día 24 de noviembre de 1999 el Municipio de Guaynabo llevará a cabo el tradicional Encendido Navideño 1999 desde el Centro de Bellas Artes.
- Por Cuanto : Esta Administración respalda y fomenta el desarrollo de las artes y actividades de índole cultural.
- Por Cuanto : Varias entidades sin fines de lucro se han acercado a esta administración con el propósito de que se le permita la venta de refrigerios y alimentos durante la celebración de dicha actividad en los kioskos provistos para dichos fines.
- PORTANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo, a ceder el uso de kioskos libres de costo y del requisito de subasta pública a aquellas instituciones que así lo soliciten.
- Sección 2da. : Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y la venta de bebidas en botellas de cristal.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de noviembre de 1999.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 62, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berrios
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de noviembre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal